



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

### ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

<b>NOMBRE CONSEJO / COMITÉ</b>		Consejo Académico	
<b>LUGAR</b>	Sesión virtual sincrónica <a href="https://meet.google.com/crj-vgfm-pnn">meet.google.com/crj-vgfm-pnn</a>	<b>ACTA</b>	04
<b>FECHA</b>	09 de marzo de 2021	<b>HORA INICIO</b>	2:00 p.m.
		<b>HORA FIN</b>	3:17 p.m.
<b>REUNIÓN ORDINARIA</b>		<b>REUNIÓN EXTRAORDINARIA</b>	<b>X</b>

<b>CONVOCADOS / ASISTENTES</b>		<b>ASISTIÓ</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO / ROL</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
María Ruth Hernández Martínez	Presidente del Consejo		X
Pablo Emilio Garzón Carreño	Vicerrector Académico –Presidente del Consejo	X	
Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez	Vicerrector Administrativo (E)	X	
Julio César Orjuela Peña	Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura	X	
Doris Astrid González López	Decana Facultad de Ciencias Sociales	X	
Ana Isabel Mora Bautista	Decana Facultad de Ciencias de la Salud	X	
Hernán Rodríguez Coy	Decano Facultad de Administración y Economía		X
Over Humberto Serrano Suárez	Decano Facultad de Derecho	X	
Francisco Lagos Bayona	Representante de los Docentes	X	
Martha Lucia Posada Buitrago	Representante de los Docentes con Funciones de Dirección de Programa	X	
Erika Viviana Fonseca Díaz	Representante de los estudiantes	X	
Claudia Bibiana Salamanca Páez	Secretaria del Consejo	X	

#### OBJETIVO

Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 09 de marzo de 2021.

#### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Socialización del procedimiento para el retorno gradual, progresivo y seguro de los funcionarios administrativos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a cargo de la Vicerrectoría Administrativa.
3. Aprobación calendario reto a la U.

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

##### 1. Verificación del quórum.

La secretaria del Consejo Claudia Bibiana Salamanca Páez, verificó que se encontraba presente el quórum requerido para deliberar y decidir de conformidad con artículo 28 del Acuerdo 011 de 2000 Estatuto General.

Es pertinente precisar que la sesión del Consejo Académico, fue presidida por el doctor Pablo Emilio Garzón Carreño, Vicerrector Académico, toda vez que la doctora María Ruth Hernández Martínez, Rectora de la Universidad, se encontraba atendiendo compromisos institucionales, previamente adquiridos.

2. Socialización del procedimiento para el retorno gradual, progresivo y seguro de los funcionarios administrativos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a cargo de la Vicerrectoría Administrativa.

Para la ilustración de este punto se invitó a la Profesional Adriana Estrada, Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo y que se encuentra apoyando este proceso en la División de Recursos Humanos.

- PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD CONOCIDA COMO COVID-19, Actualización acorde a Res. 223 DE 2021(anexo 1).

Como antecedentes se contemplaron: Art. 69 Constitución política, Acuerdo 035 de 2020, expedido por el Consejo Superior Universitario por el cual se aprueba la reapertura y retorno gradual, progresivo y seguro, comunicado de Reapertura Gradual, Progresiva y Segura de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - Secretaria de Educación actualizado el 02 de febrero de 2021, Resolución 223 de 2021, se hace necesario complementar las medidas de Bioseguridad para el retorno gradual, progresivo y seguro de los trabajadores administrativos y contratistas, Decreto 206 del 26 de febrero de 2021, el Presidente de la República imparte instrucciones; al respecto, se resalta la necesidad de garantizar el distanciamiento físico y adecuados procesos de higiene y protección en el trabajo, medidas de bioseguridad que incluyen lavado de manos, distanciamiento físico, uso de tapabocas, adecuada ventilación, control de aforo, uso de EPP, limpieza y desinfección, capacitación y esquema de organización laboral.

Igualmente se informó que se adoptarán esquemas que garanticen la continuidad del servicio y que permitan disminuir el riesgo de contagio en la comunidad así:

- Implementar jornadas rotativas que eviten aglomeraciones en el centro de trabajo y en los medios de transporte masivos.
- Cumplir con el distanciamiento de dos metros entre puestos de trabajo en cada Dependencia.
- La población de personas que presenten comorbilidades (diagnosticadas por la EPS o la ARL), continuará realizando trabajo en casa en un 100%, siempre y cuando el tipo de actividad lo permita.
- Los funcionarios y contratistas deberán diligenciar diariamente la aplicación Alissta con el fin de brindar seguimiento desde la División de Recursos Humanos - Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Los Jefes de dependencia, de ser estrictamente necesaria la actividad presencial, deberán determinar la organización del equipo de trabajo garantizando el distanciamiento de dos metros entre puestos de trabajo y adecuada ventilación del espacio de trabajo; por lo cual, desde Seguridad y salud en el trabajo, por recomendación de ARL Positiva, se dará a conocer el aforo dispuesto para cada dependencia.
- Para la presencialidad, se podrán adoptar las siguientes franjas horarias, que permitirán evitar aglomeraciones en las instalaciones de la Institución y en el servicio de transporte masivo:
  - 7 a.m. a 2 p.m.
  - 9 a.m. a 4 p.m.
- Cada jefe inmediato, previa concertación con el equipo de trabajo, deberá informar mediante correo electrónico a la División de Recursos Humanos [rechumano@unicolmayor.edu.co](mailto:rechumano@unicolmayor.edu.co), los días y la franja seleccionada para cada funcionario.

- La División de Recursos Humanos – Seguridad y Salud en el Trabajo, coordinará la logística para la entrega de los elementos de protección personal determinados por cada tipo de función, según el protocolo de bioseguridad definido con código AGHIT-03.
- Se habilitarán los parqueaderos de la Institución ubicados en la sede 1 (únicamente calle 28) y sede 3 para que el personal administrativo y contratista que así lo desee pueda trasladarse a la oficina en vehículo o en bicicleta, sujeto a disponibilidad y protocolo de distanciamiento establecido.
- La atención presencial al público se prestará únicamente mediante las ventanillas ubicadas en la sede principal para información general y para radicación de documentos. No se permitirá acceso presencial de público a las oficinas de la Universidad.
- Se garantizará la atención al público sin restricciones por otros canales como el telefónico y correo electrónico.
- Si requiere consumir alimentos durante su turno deberá hacerlo en el lugar designado, manteniendo el distanciamiento de dos metros.
- Capacitar a los funcionarios en aspectos relacionados con la forma de transmisión de COVID – 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- El personal administrativo y contratista de la Universidad, cuya presencia sea absolutamente indispensable, deberá acatar el cumplimiento estricto del protocolo de bioseguridad definido con código AGHIT-03 disponible en ISODOC en el proceso Gestión Humana, sección “Instructivos”, así como las indicaciones relacionadas con el uso de elementos de protección personal, que la Institución ha definido con el fin de contribuir al bienestar del personal, que permita garantizar la prestación del servicio y, ante todo, preservar la vida y la salud.

En ese sentido los consejeros manifestaron lo siguiente:

Al respecto la consejera Ana Isabel Mora Bautista, decana de la Facultad de Ciencias de la Salud aportó lo siguiente en consideración del Consejo:

- Incluir la ruta que se ha desarrollado de manera conjunta académicos y administrativos en la formulación de los protocolos tanto a nivel institucional como los dos específicos de la facultad de ciencias de la salud, toda vez que hay docentes de planta, ocasionales y estudiantes tanto de la Maestría como del pregrado que han venido reincorporándose de manera, segura gradual y progresiva en la Universidad.
- En el caso de los horarios citados para los administrativos, indicó que para la parte académica en los horarios piloto realizados se ha acudido al horario de vínculo de los docentes y por disponibilidad de las necesidades que tiene tanto investigadores como estudiantes de la Maestría en Microbiología, la cual salvaguarda el aforo y distanciamiento, pero los horarios están extendidos hasta horas de la noche de lunes a viernes y sábados de ocho de la mañana a la una de la tarde.

La consejera Astrid González López, decana de la Facultad de Ciencias Sociales, señaló que en el caso de los administrativos que han manifestado que conviven con personas que podrían estar en riesgo, ¿se resuelve con el listado que se reporta a la División de Recursos Humanos?

Al respecto por normatividad vigente no señala dentro de las excepciones la convivencia con personas en casos de alto riesgos.

El consejero Julio César Orjuela Peña, decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, indicó que en el caso de las facultades que tienen jornada diurna y nocturna, se considere un horario más flexible hasta las 8:00 de la noche.

Al respecto el doctor Pablo Emilio Garzón, informó que en la construcción del protocolo se pensó un tercer horario para los programas que lo requieran, se consideraría un Parágrafo que especifique la importancia de no presentar aglomeraciones y que se facilite y de acuerdo al aforo y el horario nocturno se puede asumir en los programas que se requieran, recordando que no hay una atención al público sino una presencia en las oficinas de manera física.

Acto seguido, la doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez, Jefe encargada de la División de recursos Humanos indicó que se había pensado en el horario tarde-noche, pero para el desplazamiento se recuerda que no hay atención presencial sino telefónica o virtual diferente al caso de la Maestría comentado por la doctora Ana Isabel Mora; se tendría un aforo máximo de tres funcionarios por dependencia en atención a lo indicado por la ARL. Se replantearía un tercer horario para las facultades que ofrecen jornada nocturna.

La consejera Martha Lucia Posada Buitrago, Representante de los Docentes con Funciones de Dirección de Programa, señaló que refuerza la idea del horario que corresponde a las actividades académicas y de investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud mencionado anteriormente por la Dra. Ana Mora; respecto a la igualdad en horas laborales indicó que en los horarios citados se estaría laborando solamente seis horas (disminuyendo a hora del almuerzo) mientras que el personal que lo hace en la modalidad de trabajo en casa está laborando más de ocho horas, diferencia que se debe contemplar.

En ese sentido el doctor Gabriel Hernando Pinzón, Vicerrector Administrativo (E), señaló que teniendo en cuenta los desplazamientos a los horarios indicados son más de seis horas de trabajo.

El doctor Pablo Emilio Garzón, manifestó que indudablemente el propósito es retorno y puede haber una diferencia a las horas frente a la acción laboral directa, sin embargo, es importante procurar que los elementos de movilidad que se exigen al retorno tengan esa compensación de tiempo que exige el volver a la normalidad.

Enfaticó una situación que por ahora son pocos, pero los docentes que regresaron están en su horario laboral de ocho horas, en comparación con los administrativos, no considera que el personal administrativo tenga una diferencia con el docente, debe haber un retorno en el horario laboral que corresponde.

Al respecto el consejero Julio Orjuela, entiende que los administrativos iniciaran una serie de actividades presenciales que son necesarias, consideró que el volver a la presencialidad amerita tener una serie de consideraciones para aquellas personas que iniciarán en este proceso, en atención a la facultad no se ponen límites de horarios.

La profesional Adriana Estrada aclaró la importancia de tener presente la Resolución 223 de 2021, la cual indica que se deben adoptar esquemas operativos que garanticen el servicio y disminuir el riesgo de contagio, implementar jornadas flexibles turnos de entrada y salida para evitar aglomeraciones en el trabajo y medios masivos de transporte, desde Seguridad y Salud en el trabajo se vela por garantizar y disminuir el riesgo de contagio de los trabajadores de la Universidad.

Al respecto, la consejera Martha Posada y el doctor Pablo Emilio Garzón, señaló que es importante mantener la igualdad en las condiciones de jornada, no todos los funcionarios asistirán los cinco días a la semana sino de una rotación y elementos que se conjugan de presencialidad y a su vez velar porque la jornada establecida y acordado internamente de cuarenta horas se mantenga en el transcurso de la semana, es buena la recomendación y en ese sentido incluirlo en el protocolo para tener claro esa orientación como ha sido el propósito en su planteamiento de mantener condiciones equitativas de labor de administrativos y docentes.

En ese sentido el doctor Pablo Emilio Garzón, sometió a consideración el protocolo y el proyecto de resolución con los ajustes sugeridos de mantener la igualdad de condiciones de jornada laboral y que los horarios tengan la posibilidad de acuerdo a la necesidad académica de hacer presencia en una jornada cercana a la tarde – noche.

La doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez, manifestó que se realizarán los ajustes al proyecto de resolución de acuerdo con las observaciones registradas en la sesión para dar tránsito al trámite de dicha resolución, el tema es de socialización y se requiere el aval del consejo académico al protocolo y la reglamentación.

El consejero Julio Cesar Orjuela indicó que en atención a que los docentes cumplen funciones académico administrativos y con ocasión de la visita de pares ¿se requiere que los docentes que tienen dichas funciones hagan presencia en la facultad se manejaría con algún permiso especial o bajo qué protocolo?

Al respecto, la doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez, informó que en este caso se deberá reportar a la División de Recursos Humanos la cantidad de docentes, sitio de trabajo y que actividades desarrollaran.

Acto seguido se procedió a tomar el voto favorable al protocolo y la reglamentación a lo cual la consejera Erika Viviana Fonseca Díaz: manifestó en el chat: *“... Me abstengo de dar concepto a la resolución puesto que el artículo 20 del estatuto General el acuerdo 011 del 2000 indica que es competencia del rector o rectora la dirección administrativa de la universidad y no atiende a las funciones del Consejo académico citadas en el art 23 del mencionado acuerdo...”*.

A lo anterior el doctor Pablo Emilio Garzón expresó *“que entiende la posición de la consejera de todas maneras es también indicación y potestad de la rectoría hacernos partícipes de solicitar un respaldo en términos de subdirección académica que es el consejo académico y en ese sentido estamos en mayoría asumiendo una favorabilidad frente al respaldo que significa en este momento un tema sui generis que es retorno a la presencialidad es decir hace un año estaríamos pensando en modelos virtuales de asumir algunos retos y eso nos parecía algo complejo, hoy estamos asumiendo en palabras que recientemente el decano Julio Cesar mencionó “estamos viendo la normalidad o a un asilo extraño que es volver a la presencialidad, por eso frente a este sui generis vemos la necesidad de un respaldo y de tener sensibilizado y socializado las acciones que en forma conjunta vayamos haciendo en procura de mantener el servicio en procura de nuestra seguridad física y de tener la Universidad al servicio permanente de la comunidad”*

La Dra. Claudia Bibiana Salamanca, aclaró que en cuanto a la extensión del concepto favorable respecto a la resolución presentada es una socialización del tema, la finalidad es buscar un acercamiento y aval del consejo académico que ya se ha hecho en oportunidades anteriores, no se está sometiendo a aprobación la situación de retorno gradual, progresivo y seguro, sino solamente el aval para poder entrar en esta situación generada por la pandemia y que ya fue de conocimiento el año anterior en consejo académico, toda vez que impactan a la academia como también ha sido expresado por los consejeros.

La consejera Martha Lucia Posada Buitrago indicó en el chat: *“Con la inclusión del párrafo sugerido por la doctora Ana Isabel Mora, con respecto a horario académico incluye franjas nocturnas o sabatinas y necesidades, que permita flexibilidad de horarios”*.

La consejera Ana Isabel Mora Bautista: escribió en el chat: *“en junio 2020 se presentó ante otra situación similar para analizar y conceptualizar e intervenir diferentes variables”*.

En conclusión, se avaló con ocho votos a la Socialización del procedimiento para el retorno gradual, progresivo y seguro de los funcionarios administrativos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

A partir del momento la consejera Doris Astrid González, presentó excusas, para retirarse a fin de atender Consejo de Facultad.

3. Aprobación calendario reto a la U.

La consejera Ana Isabel Mora, informó que el Acuerdo 046 de 3 de septiembre de 2020 la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca expidió el Reglamento para la ejecución del Convenio No. CO1.PCCNTR.1792801 del 22 de agosto de 2020 con la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BOGOTÁ -SED dentro del programa PRAES para atender la convocatoria Reto a la U 2020-2, como nuevo modelo de acceso a la Educación Superior”. En su Artículo Décimo Sexto Calendario Académico del Acuerdo 046 de 2020 se indicó “Las actividades académicas relacionadas con la oferta académica de Unicolmayor se desarrollará conforme al calendario académico específico del anexo que hace parte integral de este acuerdo (anexo 2).

Que en el marco del Acuerdo 074 de 2020 se hace necesario alinear y armonizar el calendario académico para los beneficiarios de Reto a la U versión 2.0 para el primer período académico de 2021.

En consecuencia, el doctor Pablo Emilio Garzón sometió a consideración el Calendario Reto a la U, el cual fue aprobado con ocho votos favorables.

Siendo las 3:17 a.m. y agotado el orden del día finalizó la sesión.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
ANEXOS SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Relacionar anexos)			
1. Presentación protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del coronavirus causante de la enfermedad conocida como covid-19 y proyecto de resolución por la cual expide la reglamentación necesaria para implementar la reapertura gradual, progresiva y segura del trabajo presencial. 2. Calendario reto a laU <a href="https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1u83KkzsBQpU7X4LuneP-USTu2wFBaFJg">https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1u83KkzsBQpU7X4LuneP-USTu2wFBaFJg</a> El audio hace parte como anexo			
PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	PABLO EMILIO GARZON CARREÑO	NOMBRE	CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ
CARGO	PRESIDENTE DEL CONSEJO	CARGO	SECRETARIA GENERAL
Acta proyectada por	Claudia Suárez Aza –Auxiliar Administrativo		